



Propuesta de provisión de plaza/s de PROFESOR ASOCIADO, convocada/s a concurso público por Resolución de fecha 14 de julio de 2014 (BOUC de 18 de julio de 2014), código 1407/ASO/239 del área de conocimiento de Derecho penal adscrita al Departamento de Derecho penal de la Facultad de Derecho Asignatura Derecho Penal; Asesoría Penal y Procesal; Derecho Penal Económico; Derecho Penal Internacional; Ciencia Penitenciaria

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
SÁNCHEZ TOMÁS, JOSÉ MIGUEL	10 puntos



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia Profesional (0-5 puntos)						Experiencia Docente e Investigadora (0-4 puntos)					Otros méritos (0-1 puntos)				TOTAL
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	Total	10	11	12	Total	
Sánchez Tomás, José Miguel						5					4				1	10
Paino Rodríguez, Francisco Javier						5					2,5				1	8,5
Liñán Lafuente, Alfredo						4					3				1	8
Martínez de Francisco, Nieves						4					2,75				1	7,75
Gómez González, Orlando						4					2,5				1	7,5
Silva Pacheco, Elpidio José						5					1,25				0,25	6,5
Abella López, Javier						4					0,75				0,1	4,85
Acón Ortego, Ignacio						4					0,1				0,4	4,5
Sánchez Linde, Mario						3					1,2				0,2	4,4
Nieto Ruiz, Raquel						4					0				0,1	4,1
Piñonosa Ros, Francisco Javier						4					0				0,1	4,1
Gálvez Díez, M.ª Teresa						3					0,5				0,2	3,7
Jiménez París, José Miguel						3					0,2				0,1	3,3
Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo, Javier						3					0				0,1	3,1
Romero Díez, Manuel						3					0				0,1	3,1



González Sánchez, Alicia						2,5						0				0,1	2,6
--------------------------	--	--	--	--	--	-----	--	--	--	--	--	---	--	--	--	-----	-----

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

- 1.- Experiencia profesional en materia penal en el ámbito del ejercicio como abogado, fiscal, juez o magistrado. Se valorará especialmente a aquéllos candidatos que cuyo perfil les permita impartir, entre otras, asignaturas de Máster en el Ejercicio de la Abogacía, habida cuenta de que las mismas no pueden ser impartidas por fiscales, jueces y magistrados.
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.- Se valorará la actividad docente universitaria en materias relacionadas con las asignaturas que se imparten por el Departamento, así como la actividad investigadora relativa al número de publicaciones, prestigio de las revistas, monografías y participación en proyectos de investigación competitivos.
- 7.-
- 8.-
- 9.-
- 10.- Se valorará el título de Doctor en Derecho penal, docencia no universitaria o universitaria en otras disciplinas jurídicas, conferencias y cursos impartidos, becas, títulos de colaborador honorífico y otros méritos que tengan relevancia para la plaza
- 11.-
- 12.-

Por parte de la Comisión se indica que los aspirantes deberán tener disponibilidad horaria para impartir docencia tanto de mañana como de tarde, según las necesidades del Departamento de Derecho penal



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Nombre y apellidos	Causas de exclusión
González Hurtado, Jorge Alexandre	2
Sacristán Romero, Francisco	1
Sánchez Jerónimo, Vicenta Irene	1

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 16 de septiembre de 2014

El/La Presidente/a de la Comisión

El/La Secretario/a

Fdo: Antonio García-Pablos Molina

Fdo: M.^a Teresa Requejo Naveros

Fdo: Ana Isabel Silva Nicolás

Fdo: Miguel Ángel Cobos Gómez de Lineros

Fdo: Margarita Valle Mariscal de Gante

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

16 de Septiembre de 2014

Fdo: Mercedes Pérez Saldaña